



Ajuntament de Salou

Unitat / Departament		
Intervenció PARIB		
Codi de verificació		
 400J0F3Y293K0X6Q1E2R		
Codi de document	Núm. d'expedient	07-02-22 10:11
INT161001N	9522/2021	

Interessat de l'expedient
AJUNTAMENT DE SALOU

Assumpte
Certificació del secretari de l'article 42.4 d'assignació als grups polítics de les Bases d'execució del Pressupost 2022, a efectes d'informar a la BDNS 2022.

400J0F3Y293K0X6Q1E2R

Carlos Beúnza Arrue, Secretario accidental del Ayuntamiento de Salou,

CERTIFICA:

1. Que el Pleno Municipal, en sesión de 17 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el Presupuesto del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Salou, del Patronato de Turismo y del Consorcio Recreativo y Turístico de Vila-seca y Salou, juntamente con las Bases de Ejecución y la plantilla orgánica, los cuales fueron publicados en el BOPT de fecha de 7 de febrero de 2022.
2. Que no se han presentado reclamaciones al Presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Salou, por lo que de acuerdo con lo de que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado.
3. Que para que conste, a efectos de su declaración en la Base Nacional de Subvenciones, se reproduce literalmente traducido al castellano el artículo 42.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, referente a la regulación de las aportaciones a los grupos políticos:

"Artículo 42 – Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

.../...

4.-Asignación a los grupos políticos:

Se atribuye a cada grupo político de los que componen la Corporación una dotación económica, de acuerdo con lo que establece el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, queda establecida de la siguiente manera:

Componente fijo: Por cada grupo político de142,33 €
Componente variable: Por cada regidor de 71,16 €



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament		
Intervenció PARIB		
Codi de verificació		
 400J0F3Y293K0X6Q1E2R		
Codi de document INT161001N	Núm. d'expedient 9522/2021	07-02-22 10:11

Estas cantidades no podrán destinarse al pago de remuneraciones del personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Así mismo, no se podrá destinar al pago de las indemnizaciones por razón de servicios previstas en el artículo 42.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, ni a otras no permitidas por la legislación vigente.

Los grupos políticos habrán de llevar una contabilidad específica de la dotación a que se hace referencia en este artículo, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo requiera, sin perjuicio de las obligaciones fiscales, contables y de cualquier otro tipo a que puedan estar obligados en el ámbito del partido político correspondiente.

Esta designación económica se prorrateará en los casos en que se produzcan movimientos de regidores hacia otros grupos políticos dentro de la misma legislatura.

Será necesario que los grupos políticos dispongan del correspondiente número de identificación fiscal.”

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Alcalde de la Corporación.

Visto bueno,

Visto bueno,